

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LA  
PATAGONIA AUSTRAL**

RIO GALLEGOS, 22 AGO. 1996

**VISTO:**

El expediente nº 35.026-UNPA.UASJ-96; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la convocatoria a elecciones de consejeros al Consejo de Unidad de la Unidad Académica San Julián;

Que dicha convocatoria tiene su fundamento en las renuncias presentadas por los actuales consejeros, las que obran a fs.6/13;

Que corresponde tomar dicha decisión por cuanto es deber de este Consejo velar por el normal desarrollo de la vida institucional de las distintas Unidades Académicas;

Que así mismo ha presentado su renuncia el Sr.Decano de la Unidad Académica San Julián;

Que por Acuerdo 029/96 se aceptó la citada dimisión, suspendiéndose los efectos de dicho instrumento legal por Acuerdo 035/96;

Que sin perjuicio de ello la renuncia del Decano tiene carácter indeclinable;

Que la suspensión del Acuerdo 029-CU-96 se fundó en la suspensión del llamado a elecciones y en razones de interés público;

Que fijada la fecha de elección y asunción de las nuevas autoridades de la Unidad Académica San Julián, se podrá estipular el tiempo de vigencia del Acuerdo 035-CU-96;

Que conforme las previsiones de la Ordenanza 006 del Consejo Superior debe fijarse la fecha del acto electoral, constituir el Tribunal de Alzada y fijar la fecha de la sesión especial del Consejo de Unidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º:** CONVOCAR a elecciones de representantes al Consejo de Unidad de los Claustros Académico y de Estudiantes y del Cuerpo de Administración y Apoyo para el día 4 de octubre de 1996 en la Unidad Académica San Julián, en el horario de 16 a 22 horas, dejándose establecido que los cargos a elegir son los siguientes:

3 consejeros del Claustro de estudiantes

4 consejeros del Claustro académico, 3 en representación de los Profesores y 1 de los Auxiliares.

1 representante del Cuerpo del Personal de Administración y Apoyo.

**ARTICULO 2º:** CONVOCAR a sesión especial del Consejo de Unidad de la Unidad Académica San Julián para el día 7 de octubre de 1996 a las 18 hs. con el siguiente temario:

- a) Toma de posesión de los consejeros electos
- b) Elección de representantes al Consejo Superior
- c) Elección del Decano

**ARTICULO 3º:** CONSTITUIR el Tribunal de Alzada para el acto eleccionario de la Unidad Académica San Julián, con los siguientes integrantes:

**TITULARES**

Rector  
Ing.Oscar Médico  
CPN Marta Rizzo

**SUPLENTES**

Vice-Rectora  
Lic.Nora Ricaud  
Lic.Juan Ruiz

106

SECRETARIA

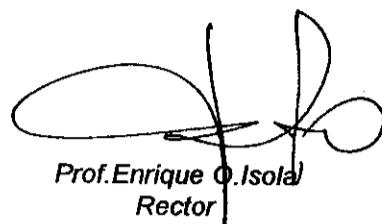
**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LA  
PATAGONIA AUSTRAL**

**ARTICULO 4º: DEJAR ESTABLECIDO que la presente tendrá vigencia a partir del día de la fecha.**

**ARTICULO 5º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas y cumplido, ARCHIVESE.-**



Adela Muñoz  
a/c Secretaría Consejo Superior



Prof. Enrique O. Isola  
Rector

**RESOLUCION**

Nro. 104

RECIBIDA